

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 26113** *Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 2 de septiembre de 2025, por la que se otorga a Red Eléctrica de España, SAU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución para la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Morata-Villaviciosa y Morata-Moraleja, entre los apoyos 88 y 91, en Torrejón de la Calzada (Madrid).*

Mediante Resolución de 2 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorga a Red Eléctrica de España, SAU, en adelante Red Eléctrica, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución para la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Morata-Villaviciosa y Morata-Moraleja, entre los apoyos 88 y 91, en el término municipal de Torrejón de la Calzada, en la provincia de Madrid, hecho público en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 225, de fecha 18 de septiembre de 2025, sección III, páginas 121012 a 121015.

Advertidos errores en la citada Resolución de 2 de septiembre de 2025, esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El error advertido consiste en la inclusión de una descripción errada del proyecto objeto de autorización.

Por esta razón, en la página 121012, donde dice:

«La actuación se justifica con motivo del proyecto de construcción de la ampliación de las instalaciones de Desguaces La Torre, SA, sociedad que solicita la modificación de la línea a 400 kV doble circuito Morata-Villaviciosa y Morata-Moraleja, para reglamentar la zona de influencia del citado proyecto con la mencionada línea eléctrica, siendo preciso realizar una modificación de esta en el tramo comprendido entre los apoyos núm. 88 y núm. 91. Los trabajos implican una ligera variación en la traza actual de la línea eléctrica citada y un recrecio de 6 metros de los apoyos T88 y T89 que quedan dentro de las instalaciones del desguace, sobrevolándolo. La actuación se fundamenta en el artículo 153 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica».

Debe decir:

«La actuación se justifica con motivo del proyecto de construcción de la ampliación de las instalaciones de Desguaces La Torre, SA, sociedad que solicita la modificación de la línea a 400 kV doble circuito Morata-Villaviciosa y Morata-Moraleja, para reglamentar la zona de influencia del citado proyecto con la mencionada línea eléctrica, siendo preciso realizar una modificación de esta en el tramo comprendido entre los apoyos núm. 88 y núm. 91. La actuación se fundamenta en el artículo 153 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica».

Asimismo, en la página 121014, donde dice:

«Las características principales de la línea son:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- Origen de la línea de alta tensión:
 - Apoyo núm. 89N, proyectado entre los apoyos existentes núm. 88 y núm. 89 (ambos a desmontar).
- Final de la línea de alta tensión:
 - Apoyo núm. 90BIS, proyectado entre los apoyos núm. 90 a desmontar y núm. 91 existente.
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 50 °C.
- Capacidad térmica de transporte del circuito Morata-Villaviciosa:
 - Verano: 750 MVA/circuito.
 - Invierno: 1.310 MVA/circuito.
- Capacidad térmica de transporte del circuito Morata-Moraleja:
 - Verano: 750 MVA/circuito.
 - Invierno: 1.270 MVA/circuito.
- Número de circuitos: 2.
- Número de conductores por fase: 2.
- Tipo de conductor: CARDINAL 485-AL 1/63-ST1A (LA 545 CARDINAL).
- Número de cables compuesto tierra-óptico: 2.
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW-Tipo I 48FO 17 kA.
- Origen del tramo de tendido de cable compuesto tierra-óptico: Ap. 87.
- Final del tramo de tendido de cable compuesto tierra-óptico: Ap. 91.
- Aislamiento: Vidrio.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonizado.
- Provincia afectada: Madrid.
- Longitud del nuevo trazado: 1,147 km».

Debe decir:

«Las características principales de la línea son:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- Origen de la línea de alta tensión:
 - Apoyo núm. 89N, proyectado entre los apoyos núm. 88 existente y núm. 89 a desmontar.
- Final de la línea de alta tensión:
 - Apoyo núm. 90BIS, proyectado entre los apoyos núm. 90 a desmontar y núm. 91 existente.

- Temperatura máxima de servicio del conductor: 50 °C.
- Capacidad térmica de transporte del circuito Morata-Villaviciosa:
 - Verano: 750 MVA/circuito.
 - Invierno: 1.310 MVA/circuito.
- Capacidad térmica de transporte del circuito Morata-Moraleja:
 - Verano: 750 MVA/circuito.
 - Invierno: 1.270 MVA/circuito.
- Número de circuitos: 2.
- Número de conductores por fase: 2.
- Tipo de conductor: Cardinal 485-AL 1/63-ST1A (LA 545 Cardinal).
- Número de cables compuesto tierra-óptico: 2.
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW-Tipo I 48FO 17 kA.
- Origen del tramo de tendido de cable compuesto tierra-óptico: Ap. 87.
- Final del tramo de tendido de cable compuesto tierra-óptico: Ap. 91.
- Aislamiento: Vidrio.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonizado.
- Provincia afectada: Madrid.
- Longitud del nuevo trazado: 1,147 km».

Madrid, 19 de noviembre de 2025.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.